

PROCESO	JURISDICCION VOLUNTARIA
RADICADO	2021-00115
DEMANDANTE	OSCAR ALEXIS MONTERO FLOREZ
FECHA	ABRL 15 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora juez el proceso relacionado informándole que está pendiente por admisión. Sírvase proveer

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad, abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021).-

El señor OSCAR ALEXIS MONTERO FLOREZ a través de apoderado judicial, solicita la CORRECCIÓN del registro civil de nacimiento con numero serial 3248929 NUIP 77082510705 de la Notaría Única de Maicao – Guajira.

Como quiera que la solicitud elevada por los solicitantes reúne los requisitos de ley establecidos en el artículo 154 del CGP, este despacho

RESUELVE

1. Admitir la presente demanda de JURISDICCION VOLUNTARIA (CORRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO) promovida por OSCAR ALEXIS MONTERO FLOREZ a través de apoderado judicial.
2. Imprímasele al proceso el trámite de jurisdicción voluntaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 577 del CGP
3. Oficiar a la Notaría Única de Maicao (Guajira) a fin de que remita con destino a este despacho en el término de la distancia, copia de los documentos (certificado de nacido vivo, partida de bautismo, etc.) allegados para la expedición del registro civil de nacimiento con numero serial 3248929 NUIP 77082510705 a nombre de OSCAR ALEXIS MONTERO FLOREZ.
4. Téngase como pruebas documentales las allegadas al proceso con la presentación de la demanda.
5. Reconózcase al Dr. IGNACIO LOPEZ JULIAO como apoderado de la parte demandante en los términos y efectos del poder conferido, artículo 74 del CGP.

Notifíquese y cúmplase

La juez,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTRONICO No. 031 SOLEDAD, ABRIL 16 DE 2021 LA SECRETARIA: STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
